



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Santiago, junio 4 de 1985.
R-290-85.

Señores

Juan Eduardo Coeymans A.

Fernando Martínez P-C.

Ernesto Livacić

Consejeros Académicos

P R E S E N T E

Estimados señores Consejeros :

Acuso recibo de su atenta carta del 26 de abril.

Ha sido norma de la Rectoría entregar al Consejo, en los casos de apelación, toda la información disponible.

Los casos mencionados por Uds. tenían algunos caracteres especiales. La señorita Iribarne fue sancionada después de un acucioso proceso llevado a cabo por el Consejo Superior en el año pasado. Estimo que hay allí cosa juzgada -salvo parecer en contrario del Consejo- no creo oportuno volver a discutirla. La carta fue leída en sesión, no para poner el tema en discusión sino en cumplimiento del deber de dar cuenta al Consejo de las cartas que le son dirigidas.

En el caso del señor Montenegro, el Rector estima que no estaba obligado a llevar la solicitud al estudio del Consejo. Por deferencia al estudiante lo hizo sin embargo, con el resultado negativo que se conoce.

En lo sucesivo y en vista del planteamiento de Uds., no tendré inconveniente alguno en que el Consejo designe una Comisión informante si así lo acuerda frente a casos, en que le parezca pertinente. Como Uds. comprenderán, nadie puede estar más interesado que el Rector en que cada caso reciba la más detenida atención que sea compatible con el tiempo y medios disponibles para asegurarla.

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Agradeciéndoles su preocupación, los saluda atentamente.


JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE